Año CXI - Número 28.757 - Edición de 22 páginas - Martes 17 de Mayo de 2016

# Autoridades

Gobernador
**Dr. Juan Luis Manzur**

Vicegobernador
**C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo**

Secretario General de la Gobernación
**Dr. Pablo Raúl Yedlin**

Fiscal de Estado
**Dr. Daniel Leiva**

## Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
**Regino Néstor Amado**

Economía
**C.P.N. Eduardo Samuel Garvich**

Desarrollo Productivo
**Ing. Juan Luis Fernandez**

Salud Pública
**Dra. Rossana Elena Chahla**

Educación
**Lic. Juan Pablo Lichtmajer**

Desarrollo Social
**Dr. Gabriel Eduardo Yedlin**

Interior
**C.P.N. Miguel Angel Acevedo**

**1816 - 2016**



## Bicentenario de la Independencia

## Sumario

**Legislación y Normativa Provincial**

Decretos .....1878
CAM.....1879
Resoluciones.....1879

**Avisos**

Generales.....1884
Sucesiones .....1885
Remates.....1887
Juicios Varios.....1887
Sociedades.....1895
Licitaciones .....1898

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

**Dr. Pablo Ignacio Loandos**
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

## Legislacion y Normativa Provincial

# Decretos

### GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.071/1, del 12/04/2016. --- Otórgase a personas, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de $600.000.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

---

DECRETO N° 1.123 /1, del 14/04/2016. Expte. N° 977/110-U-2016. --- Declárase de Interés Provincial las "3ras. Jornadas del NOA de Ceremonial e Imagen Personal e Institucional", a realizarse los días 3 y 4 de junio de 2016, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

---

DECRETO N° 1.112/1, del 13/04/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 17 de abril de 2016 y regresando el día 21 de abril de 2016.-

---

DECRETO N° 1.160/1, del 15/04/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

---

DECRETO N° 1.159/1, del 14/04/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura de la Provincia, Dn. Julio Silman.

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.133/3 (ME), del 14/04/2016. Expte. N° 18094/377-14. --- DECLÁRASE adquirido el dominio por prescripción adquisitiva a favor de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la "Escuela Media Primera Junta", ubicado en calle Juan Bautista Alberdi s/n, de la Localidad de Río Colorado, Departamento Leales, Tucumán, por aplicación de lo normado en la Ley 21477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/03/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.289/14 (Expte. 15292-0-14), con las siguientes medidas: 1-2= 98,91 mts.; 2-3=63,10 mts., 3-4= 99,09 mts., 4-1= 56,34 mts., linderos: al Norte: con propiedad de Abdala Amado, Fernández Mirta y otros, Paz de Vallejo y García de Barrionuevo, Sud: con Escuela de Formación Profesional Río Colorado, al Este con propiedad de Asar Miguel y al Oeste con calle Juan Bautista Alberdi, identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 287.201, Circ.: I, Sec.: F. Parcela: 649 y, Lámina: 281, Matrícula: 15465, Orden: 796. Superficie Mensura 5903.1262 m2. Confecciónese por medio de Escribanía de Gobierno de la Provincia la correspondiente Escritura declarativa de dominio y procédase a la apertura de una Matrícula Registral para la inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario. Desígnase al Director General de Catastro, o quien lo reemplace en sus funciones para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la escritura referida en el artículo anterior.

---

DECRETO N° 1.132/3 (ME), del 14/04/2016. --- Dispónese la Comisión de Servicios en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, de la Sra. Daniela Elida Villar, DNI 27.087.192, Categoría 20- planta permanente-, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 3 (tres) meses y reconócese los servicios prestados por la Sra. Villar en la citada repartición desde del 01/03/2016 hasta la fecha del presente Decreto. Déjase establecido que la comisión de servicios dispuesta en el artículo anterior se prorrogará automáticamente por el término de 3 (tres) meses.

---

DECRETO N° 1.134/3 (ME), del 14/04/2016. Expte. N° 61867/376-2015. --- Reencasíllase, en la categoría 21 planta permanente de la U.O N° 490 Dirección General de Rentas a la CPN Beatriz Bordinaro de Peluffo. Dispónese la liquidación y pago de las diferencias entre las categorías 21 y 20 del Escalafón General a la CPN Beatriz Bordinaro de Peluffo, desde el 28/10/2015, quedando autorizado el Servicio Administrativo Financiero de la citada Dirección a realizar las acciones pertinentes para cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

### Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.129/3 (SH), del 14/04/2016. Expte. N° 235/340-E-2016. --- Otórgase a la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres un Anticipo Financiero Reintegrable, por la suma de $3.000.000.-, sin imputación presupuestaria, con cargo a Rentas Generales, el que deberá ser reintegrado en el presente ejercicio financiero. Asimismo autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos.-

---

DECRETO N° 1.126/3 (SH), del 14/04/2016. Expte. N° 8333/425-P-2015. --- Créase en la Jurisdicción N° 33 "SAF MDS-SUBSECRETARÍA ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", Programa 11 "U.O. N° 826 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", Un (1) Cargo Categoría 20, Un (1) Cargo Categoría 18, Un (1) Cargo Categoría 17 y Un (1) Cargo Categoría 16, del Presupuesto General 2016. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828-Presupuesto General de la Provincia Año 2016-.

---

DECRETO N° 1.131/3 (SH), del 14/04/2016. Expte N° 28115/377-2012. --- Déjase sin efecto, por los motivos expuestos en el Considerando que antecede, el Decreto N° 2144/3(S.H.) del 21 de julio de 2015.

---

DECRETO N° 1.127/3 (SH), del 14/04/2016. Expte. N° 111/310-S-2015. --- Créase en la Jurisdicción N° 30 "SAF MDP- SUBDIRECC. DE ADM. SEC. E. DE MiPyME Y EMPLEO", Programa 11 "U.O. N° 413 SECRETARIA DE ESTADO DE MiPyME Y EMPLEO", Dos (2) Cargos Categoría 22, Dos (2) Cargos Categoría 21, Tres (3) Cargos Categoría 20 y Dos (2) Cargos Categoría 19, del Presupuesto General 2016. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828-Presupuesto General de la Provincia Año 2016-.

---

DECRETO N° 1.128/3 (SH), del 14/04/2016. Expte. N° 2671/618-S-2015. --- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte No Reintegrable, por la suma de $2.515.420,89.-, con destino al reintegro a la Cuenta N° 97091/8-Z05-SGP de los fondos abonados en el marco de Convenio de Pago Único, por los meses de agosto y septiembre de 2015.

---

DECRETO N° 1.130/3 (SH), del 14/04/2016. Expte. N° 9728/230-C-2015. --- Créase en la Jurisdicción N° 36 "SAF MED SEC. DE E. DE GESTIÓN ADM. MINIST. DE EDUCACIÓN", Programa 11 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN", Un (1) Cargo Categoría 21, del Presupuesto General 2016. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828 Presupuesto General de la Provincia Año 2016.

### MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.153/9 (MDP), del 14/04/2016. Expte. N° 487/330-S-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, y al señor Subdirector de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, C.P.N. Enrique Jesús Grignola, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de abril del año 2016 con regreso el día 15 del mismo mes y año.-

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

### Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.152/14 (SSC), del 14/04/2016. Expte. N° 1.034/213-2016. --- Apruébase el gasto por la suma total de $10.424.807,57.-, efectuado en forma directa por el DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA para la adquisición de combustible durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015.-

## MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.163/5 (MEd), del 15/04/2016. --- Autorízase, a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Profesionales dependientes del Ministerio de Educación que se detallan a continuación, indicándose fecha de partida y de regreso a la Provincia de Tucumán de las mismas: Desde el día 20 al 21 de abril de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada: Arq. María Isabel FERRARI (D.N.I. N° 11.909.292) - Subdirectora Categoría 23; Desde el día 20 al 22 de abril de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada: CPN Cecilia Gagliardi (D.N.I. N° 17.037.414) - Categoría 22.-

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.154/4 (MDS), del 14/04/2016. --- Autorízase a la Arq. Susana Cristina Robles, Categoría 29 Personal de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de abril de 2016, regresando por la misma vía, el día 15 de igual mes y año.

## SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.155/1 (SEGPyP), del 14/04/2016. Expte. N° 469-130-A-2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Planeamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Lic. Rodrigo Jesús Alderete, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de abril del 2016 con regreso el día 19 del mismo mes y año.-

## SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.143/1 (SECP), del 14/04/2016. Expte. N° 81/120-D-2016. --- Convalídase lo actuado respecto a la misión oficial cumplida por el Lic. Dardo Andrés Fernández Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, desde el 05 de febrero de 2016 al 09 de febrero de 2016, y apruebase el gasto por la suma de $8.729,22.- conforme a la documentación adjunta en estas actuaciones.-

## CAM

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 102, convocado por Acuerdo 01/2015 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/Jueza Civil en Conciliación y Trámite de la III Nominación del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 12 de mayo del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: FERNÁNDEZ CORONA, MIGUEL ENRIQUE, DNI: 16.308.920;

2do. Lugar: RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA, DNI: 20.734.501;

3er. Lugar: KUTTER, GUILLERMO ERNESTO, DNI: 21.894.682;

4to. Lugar: ALZABÉ, MARCOS MANUEL, DNI: 14.073.221;

5to. Lugar: GONZÁLEZ, SANDRA ALICIA, DNI: 23.316.615;

6to. Lugar: ALBA, TOMÁS RAMÓN VICENTE, DNI: 16.460.105;

7mo. Lugar: CARRERA, TATIANA ALEJANDRA, DNI: 24.414.000;

8vo. Lugar: MENA DE BULACIO, ANA MARÍA, DNI: 12.352.364,

9no. Lugar: MATÍAS, LORENA INÉS, DNI: 23.930.102

10mo. Lugar: ASAD, SARA INÉS DEL VALLE, DNI: 23.295.986;

11vo. Lugar: ESCOBAR, HILDA ELIANA, DNI: 25.214.684 y

12vo. Lugar: LEDESMA, JORGE EZEQUIEL, DNI: 23.930.709.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

# Resoluciones

## SI.PRO.SA.

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN N° 182/SPS, del 14/04/2016. Expte. N° 2249/410-JD-2.016. --- 1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada al establecimiento denominado "Servicio Integral de Otorrinolaringología y Neumonología (SION) de Exequiel S/H de Guillermo A. Bensasson y María Teresa Rodríguez CUIT 30-71115563-1 con Representante Legal Dr. Guillermo Alfredo Bensasson, MP n° 4067 sito en calle Laprida 806 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, en la modalidad de Estimulación Temprana, dejándose establecido que la habilitación dispuesta mediante Resolución n° 385/DFSS del 29-07-14 y sus modificatoria n° 091/DDFS del 25-09-14, tienen validez hasta el 25-12-2.016, siempre y cuando no hubiere modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos.- 2°.- Delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, Coordinadora de las Juntas de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, la facultad de elevar a conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de Prestadores de Servicios, dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, del Ministerio de Salud de la Nación, el presente Instrumento Legal y la Constancia de Categorización emitida por la Junta Provincial de Acreditación de Prestadores del SI.PRO.SA, para el registro de la referida Institución como Prestador.- 3°.- Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

---

RESOLUCIÓN N° 210/SPS, del 27/04/2016. Expte N° 1075/612-D-2.013. --- 1º.- Autorizar la creación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Infanto Juvenil, con sede en el Servicio de Salud Mental Materno Infantil (SESMI) dependiente del Hospital Juan M. Obarrio, de cuatro (4) años de duración, para su implementación a partir del período lectivo 2016-2017, y aprobar el programa y contenidos de la misma, que corren agregados a fs.51/90, los que como Anexo pasan a formar parte de la presente Resolución. 2º.- Designar a los profesionales del Hospital Juan M. Obarrio, que se detallan a continuación, en el carácter que en cada caso se indica, para su desempeño en la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Infanto Juvenil, con sede en el Servicio de Salud Mental Materno Infantil (SESMI), sin más remuneración de la que actualmente perciben: Director de la Residencia: - Dr. Apestey Matías, DNI. nº 25.124.159, nivel "a", interino, psiquiatra, afil. al IPSS. nº 218296. Instructor de la Residencia: - Lic. Fernández Vecino de F. Sonia, DNI. nº 11.237.691, nivel "a", titular, licenciada en psicología, afil. al IPSS. Nº 154471. Docentes de la Residencia: - Lic. Bazzano Ana Lorena, DNI. nº 29.060.130, personal de planta no permanente, condición de revista -transitorio-, nivel "a", psicóloga.- -Dr. Apestey Matías, DNI. nº 25.124.159, nivel "a", interino, psiquiatra, afil. al IPSS. nº 218296. -Lic. Cejas María Isabel, DNI: nº 11.656.703, nivel "a", titular, fonoaudióloga, afil. al IPSS. nº 408035. -Lic. Soria Rivero Vanesa Guadalupe, DNI. nº 29.358.851, nivel "a", titular, licenciada en trabajo social, afil. al IPSS. nº 401823. 2º.- Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar. Anexo p/consulta Of. SI.PRO.SA.

## DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **611/2016**, del 15/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 6530 **1** | 334325,2 | 1350 | 682816 | 488 | 285629,58 | 735639,77 | 1021269,35 | 2017 |
| 217995 **1** | 31212,04 | 1100 | 464016 | 57,8 | 37448,22 | 109845,62 | 147293,84 | 2017 |
| 373929 **2** | 53166,32 | 1100 | | 63,3 | 24630,94 | 46401,53 | 71032,47 | 2017 |

1) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**

2) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **612/2016**, del 15/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 160827 | 110700,02 | 1100 | **1** | 415 | 20594,23 | 268734,33 | 289328,56 | 2017 |
| 217940 **2** | 49086,6 | 1100 | 678816 | 71,65 | 55348,84 | 102399,83 | 157748,67 | 2017 |
| 217947 **2** | 212441,68 | 1100 | 639816 | 126,63 | 37448,22 | 206381,06 | 243829,28 | 2017 |
| 299597 | 11895,84 | 1100 | **3** | 330 | 195188,82 | 365418,37 | 560607,19 | 2017 |

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

2) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**

3) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIV. DEL EMPADRONAMIENTO Nº 73011/2016.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **613/2016**, del 15/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto 3488/3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 550814 | 95740,26 | 1120 | **1** | 96,09 | 8426,94 | 108314,81 | 116741,75 | 2017 |
| 550816 | 95740,26 | 1120 | **1** | 96,09 | 8426,94 | 108314,84 | 116741,78 | 2017 |
| 571476 | 38230,3 | 1320 | **1** | 36,71 | 4709,52 | 37673,8 | 42383,32 | 2017 |
| 550813 | 95740,26 | 1120 | **1** | 96,09 | 8426,94 | 108314,81 | 116741,75 | 2017 |
| 550815 | 95740,26 | 1120 | **1** | 96,09 | 8426,94 | 108314,64 | 116741,58 | 2017 |
| 571474 | 298220,01 | 1321 | **1** | 286,4 | 36749,49 | 293885,58 | 330635,07 | 2017 |
| 571475 | 87159,54 | 1120 | **1** | 83,7 | 10740,77 | 85892,86 | 96633,63 | 2017 |
| 571477 | 32736,19 | 1320 | **1** | 31,44 | 4033,49 | 32259,93 | 36293,42 | 2017 |
| 571478 | 167944,66 | 1120 | **1** | 153,73 | 19726,82 | 162070,69 | 181797,51 | 2017 |

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **615/2016**, del 15/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto 3488/3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 571825 | 95938,38 | 1120 | **1** | 83,51 | 14247,06 | 83085,02 | 97332,08 | 2017 |
| 571826 | 47323,93 | 1320 | **1** | 52,68 | 8301,35 | 50392,61 | 58693,96 | 2017 |
| 670463 | 17784,5 | 1320 | **1** | 14,7 | 1108,66 | 17372,63 | 18481,29 | 2017 |
| 670465 | 33549,14 | 1320 | **1** | 27,73 | 1600,65 | 32772,09 | 34372,74 | 2017 |
| 670466 | 88119,39 | 1120 | **1** | 72,31 | 4237,55 | 86106,83 | 90344,38 | 2017 |
| 670467 | 88119,39 | 1120 | **1** | 72,31 | 4237,55 | 86106,83 | 90344,38 | 2017 |
| 670468 | 86757,43 | 1120 | **1** | 71,2 | 4171,79 | 84775,68 | 88947,47 | 2017 |
| 670469 | 86757,43 | 1120 | **1** | 71,2 | 4171,79 | 84775,68 | 88947,47 | 2017 |
| 670470 | 86683,45 | 1120 | **1** | 71,14 | 4168,29 | 84703,48 | 88871,77 | 2017 |
| 670471 | 86683,45 | 1120 | **1** | 71,14 | 4168,29 | 84703,48 | 88871,77 | 2017 |
| 670472 | 85271,65 | 1120 | **1** | 69,97 | 4100,87 | 83324,32 | 87425,19 | 2017 |
| 670473 | 85271,65 | 1120 | **1** | 69,97 | 4100,87 | 83324,32 | 87425,19 | 2017 |
| 571827 | 41409,81 | 1320 | **1** | 45,5 | 7170,25 | 43526,31 | 50696,56 | 2017 |
| 571828 | 48212,15 | 1320 | **1** | 53,69 | 8461,17 | 51362,54 | 59823,71 | 2017 |
| 670464 | 18409,54 | 1320 | **1** | 15,22 | 1108,66 | 17983,08 | 19091,74 | 2017 |

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **625/2016**, del 18/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 4032204 1 | | 1100 | 2159215 | 100 | 28781,91 | 114814,18 | 143596,09 | 2016 |

**1) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION 38905/2001. RESOLUCION Nº 2411/2015 RESOLUCION Nº 310/2016. RECTIFICATORIA.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **627/2016**, del 18/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 12007 | 308974,78 | 1100 | 564316 | 220,32 | 95443,35 | 259693,44 | 355136,79 | 2017 |
| 31962 | 171242,53 | 1100 | 257016 | 118,57 | 54541,78 | 145266,46 | 199808,24 | 2017 |
| 245613 | | 1000 | 211316 | | 52497,21 | 0 | 52497,21 | 2017 |
| 470005 | 285552,07 | 1300 | 450616 | 195,45 | 94710,25 | 212588,58 | 307298,83 | 2017 |
| 474600 | 45556,68 | 1100 | 425616 | 86,62 | 6468,99 | 123386,18 | 129855,17 | 2017 |
| 871909 | | 1000 | 2402715 | | 102758,17 | 0 | 102758,17 | 2016 |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **618/2016**, del 15/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto 3488/3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 8380 | 520971,36 | 1366 | 588616 | 186 | 366783,61 | 170524 | 537307,61 | 2017 |
| 4032054 | | 1000 | 1061515 | | 52094,74 | 0 | 52094,74 | 2016 |
| 4032055 | | 1000 | 1061515 | | 49783,2 | 0 | 49783,2 | 2016 |
| 4032056 | | 1000 | 1061515 | | 49836,72 | 0 | 49836,72 | 2016 |
| 4032057 | | 1000 | 1061515 | | 49933 | 0 | 49933 | 2016 |
| 4032058 | | 1000 | 1061515 | | 50012,2 | 0 | 50012,2 | 2016 |
| 4032059 | | 1000 | 1061515 | | 49920,81 | 0 | 49920,81 | 2016 |
| 4032060 | | 1000 | 1061515 | | 48550,2 | 0 | 48550,2 | 2016 |
| 4032061 | | 1000 | 1061515 | | 46575,07 | 0 | 46575,07 | 2016 |
| 4032062 | | 1000 | 1061515 | | 48001,94 | 0 | 48001,94 | 2016 |
| 4032063 | | 1000 | 1061515 | | 48180,64 | 0 | 48180,64 | 2016 |
| 4032064 | | 1000 | 1061515 | | 48060,04 | 0 | 48060,04 | 2016 |
| 4032065 | | 1000 | 1061515 | | 48303,11 | 0 | 48303,11 | 2016 |
| 4032066 | | 1000 | 1061515 | | 48352,55 | 0 | 48352,55 | 2016 |
| 4032067 | | 1000 | 1061515 | | 48444,5 | 0 | 48444,5 | 2016 |
| 4032068 | | 1000 | 1061515 | | 48515,21 | 0 | 48515,21 | 2016 |
| 4032069 | | 1000 | 1061515 | | 48564,54 | 0 | 48564,54 | 2016 |
| 4032070 | | 1000 | 1061515 | | 47396,61 | 0 | 47396,61 | 2016 |
| 4032071 | | 1000 | 1061515 | | 126982,59 | 0 | 126982,59 | 2016 |
| 4032072 | | 1000 | 1061515 | | 54952,01 | 0 | 54952,01 | 2016 |
| 4032073 | | 1000 | 1061515 | | 55298,43 | 0 | 55298,43 | 2016 |
| 4032074 | | 1000 | 1061515 | | 173013,1 | 0 | 173013,1 | 2016 |
| 4032075 | | 1100 | 1061515 | 122,5 | 54209,18 | 156110,36 | 210319,54 | 2016 |
| 4032076 | | 1000 | 1061515 | | 46543,16 | 0 | 46543,16 | 2016 |
| 4032077 | | 1000 | 1061515 | | 46542,99 | 0 | 46542,99 | 2016 |
| 4032078 | | 1000 | 1061515 | | 47837,16 | 0 | 47837,16 | 2016 |
| 4032079 | | 1000 | 1061515 | | 47843,3 | 0 | 47843,3 | 2016 |
| 4032080 | | 1000 | 1061515 | | 47879,26 | 0 | 47879,26 | 2016 |
| 4032081 | | 1000 | 1061515 | | 47837,16 | 0 | 47837,16 | 2016 |
| 4032082 | | 1100 | 1061515 | 103,5 | 47837,16 | 192813,95 | 240651,11 | 2016 |
| 4032083 | | 1000 | 1061515 | | 47837,16 | 0 | 47837,16 | 2016 |
| 4032084 | | 1000 | 1061515 | | 47885,39 | 0 | 47885,39 | 2016 |
| 4032085 | | 1000 | 1061515 | | 47837,16 | 0 | 47837,16 | 2016 |
| 4032086 | | 1000 | 1061515 | | 46543,16 | 0 | 46543,16 | 2016 |
| 4032087 | | 1000 | 1061515 | | 46542,99 | 0 | 46542,99 | 2016 |
| 4032088 | | 1000 | 1061515 | | 47837,16 | 0 | 47837,16 | 2016 |
| 4032089 | | 1000 | 1061515 | | 47864,36 | 0 | 47864,36 | 2016 |
| 4032090 | | 1100 | 1061515 | 94,8 | 47858,23 | 85951,03 | 133809,26 | 2016 |
| 4032091 | | 1000 | 1061515 | | 47837,23 | 0 | 47837,23 | 2016 |
| 4032092 | | 1000 | 1061515 | | 47837,13 | 0 | 47837,13 | 2016 |
| 4032093 | | 1000 | 1061515 | | 47879,26 | 0 | 47879,26 | 2016 |
| 4032094 | | 1000 | 1061515 | | 85991,32 | 0 | 85991,32 | 2016 |
| 4032095 | | 1000 | 1061515 | | 87360,57 | 0 | 87360,57 | 2016 |
| 4032096 | | 1000 | 1061515 | | 50498,76 | 0 | 50498,76 | 2016 |
| 4032097 | | 1000 | 1061515 | | 47951,7 | 0 | 47951,7 | 2016 |
| 4032098 | | 1000 | 1061515 | | 47957,11 | 0 | 47957,11 | 2016 |
| 4032099 | | 1000 | 1061515 | | 47950,35 | 0 | 47950,35 | 2016 |
| 4032100 | | 1000 | 1061515 | | 47949,69 | 0 | 47949,69 | 2016 |
| 4032101 | | 1100 | 1061515 | 49,5 | 47949 | 46190,05 | 94139,05 | 2016 |
| 4032102 | | 1100 | 1061515 | 16 | 46654,16 | 14043,52 | 60697,68 | 2016 |
| 4032103 | | 1000 | 1061515 | | 46837,96 | 0 | 46837,96 | 2016 |
| 4032104 | | 1000 | 1061515 | | 48132,48 | 0 | 48132,48 | 2016 |
| 4032105 | | 1000 | 1061515 | | 48132,83 | 0 | 48132,83 | 2016 |
| 4032106 | | 1000 | 1061515 | | 48500,76 | 0 | 48500,76 | 2016 |
| 4032107 | | 1000 | 1061515 | | 48137,57 | 0 | 48137,57 | 2016 |
| 4032108 | | 1000 | 1061515 | | 45975,49 | 0 | 45975,49 | 2016 |
| 4032109 | | 1000 | 1061515 | | 45905,86 | 0 | 45905,86 | 2016 |
| 4032110 | | 1000 | 1061515 | | 47197,09 | 0 | 47197,09 | 2016 |
| 4032111 | | 1000 | 1061515 | | 47201,53 | 0 | 47201,53 | 2016 |
| 4032112 | | 1000 | 1061515 | | 47235,41 | 0 | 47235,41 | 2016 |
| 4032113 | | 1000 | 1061515 | | 47192,27 | 0 | 47192,27 | 2016 |
| 4032114 | | 1000 | 1061515 | | 94465,27 | 0 | 94465,27 | 2016 |
| 4032115 | | 1000 | 1061515 | | 47189,09 | 0 | 47189,09 | 2016 |
| 4032116 | | 1100 | 1061515 | 62 | 47235,06 | 58026 | 105261,06 | 2016 |
| 4032117 | | 1000 | 1061515 | | 47185,9 | 0 | 47185,9 | 2016 |
| 4032118 | | 1000 | 1061515 | | 45888,95 | 0 | 45888,95 | 2016 |
| 4032119 | | 1000 | 1061515 | | 45985,51 | 0 | 45985,51 | 2016 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4032120 | | 1000 | 1061515 | | 47279,37 | 0 | 47279,37 | 2016 |
| 4032121 | | 1000 | 1061515 | | 47325,42 | 0 | 47325,42 | 2016 |
| 4032122 | | 1000 | 1061515 | | 47276,19 | 0 | 47276,19 | 2016 |
| 4032123 | | 1100 | 1061515 | 76 | 47273 | 101731,42 | 149004,42 | 2016 |
| 4032124 | | 1100 | 1061515 | 108 | 47312,98 | 139307,9 | 186620,88 | 2016 |
| 4032125 | | 1100 | 1061515 | 70 | 47275,84 | 61440,44 | 108716,28 | 2016 |
| 4032126 | | 1000 | 1061515 | | 47265,58 | 0 | 47265,58 | 2016 |
| 4032127 | | 1100 | 1061515 | 40 | 46296,52 | 35108,82 | 81405,34 | 2016 |
| 4032128 | | 1000 | 1061515 | | 47686,66 | 0 | 47686,66 | 2016 |
| 4032129 | | 1000 | 1061515 | | 47843,37 | 0 | 47843,37 | 2016 |
| 4032130 | | 1000 | 1061515 | | 48046,04 | 0 | 48046,04 | 2016 |
| 4032131 | | 1000 | 1061515 | | 48006,82 | 0 | 48006,82 | 2016 |
| 4032132 | | 1100 | 1061515 | 70 | 47877,84 | 61440,44 | 109318,28 | 2016 |
| 4032133 | | 1000 | 1061515 | | 49051,24 | 0 | 49051,24 | 2016 |
| 4032134 | | 1000 | 1061515 | | 43009,4 | 0 | 43009,4 | 2016 |
| 4032135 | | 1000 | 1061515 | | 42271,55 | 0 | 42271,55 | 2016 |
| 4032136 | | 1100 | 1061515 | 87,1 | 48155,24 | 80179,76 | 128335 | 2016 |
| 4032137 | | 1000 | 1061515 | | 47463,62 | 0 | 47463,62 | 2016 |
| 4032138 | | 1100 | 1061515 | 98,3 | 47296,77 | 94305,77 | 141602,54 | 2016 |
| 4032139 | | 1100 | 1061515 | 89,3 | 48612,77 | 74892,25 | 123505,02 | 2016 |
| 4032140 | | 1000 | 1061515 | | 48413,32 | 0 | 48413,32 | 2016 |
| 4032141 | | 1100 | 1061515 | 125 | 46208,66 | 167856,99 | 214065,65 | 2016 |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **626/2016**, del 18/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto 3488/3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 550864 | 90854,99 | 1120 | **1** | 97,65 | 8449,29 | 112254,1 | 120703,39 | 2017 |
| 550865 | 88325,71 | 1120 | **1** | 97,65 | 8449,29 | 112254,13 | 120703,42 | 2017 |
| 550867 | 88325,28 | 1120 | **1** | 97,65 | 8449,29 | 112254,23 | 120703,52 | 2017 |
| 551735 | 35774,46 | 1320 | **1** | 47,71 | 5305,6 | 47611,73 | 52917,33 | 2017 |
| 551736 | 30753,97 | 1320 | **1** | 40,34 | 4484,71 | 40255,16 | 44739,87 | 2017 |
| 551738 | 32973,23 | 1320 | **1** | 43,54 | 4841,11 | 43446,93 | 48288,04 | 2017 |
| 551739 | 42913,22 | 1123 | **1** | 56,6 | 6294,62 | 56488,09 | 62782,71 | 2017 |
| 570198 | 26028,11 | 1127 | **1** | 27,86 | 7525,33 | 28061,29 | 35586,62 | 2017 |
| 570199 | 27910,45 | 1320 | **1** | 30,33 | 8192,04 | 30547,34 | 38739,38 | 2017 |
| 570200 | 30862,26 | 1320 | **1** | 33,54 | 9058,25 | 33777,33 | 42835,58 | 2017 |
| 570201 | 66273,49 | 1120 | **1** | 72,02 | 19451,39 | 72532,55 | 91983,94 | 2017 |
| 573958 | 83596,23 | 1120 | **1** | 89,6 | 15538,46 | 98180,58 | 113719,04 | 2017 |
| 573959 | 96469,59 | 1120 | **1** | 117,24 | 16385,13 | 115075,2 | 131460,33 | 2017 |
| 573960 | 106715,33 | 1120 | **1** | 127,67 | 18105,62 | 125642,67 | 143748,29 | 2017 |
| 573961 | 30979,35 | 1120 | **1** | 30,88 | 4244,17 | 29913,92 | 34158,09 | 2017 |
| 550866 | 88487,29 | 1120 | **1** | 97,65 | 8449,29 | 112254,23 | 120703,52 | 2017 |
| 551737 | 57686,99 | 1320 | **1** | 79,32 | 8821,31 | 79157,17 | 87978,48 | 2017 |
| 551740 | 70062,76 | 1123 | **1** | 92,42 | 10278,84 | 92227,56 | 102506,4 | 2017 |

**1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **617/2016**, del 15/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 230268 | 82101,86 | 1100 | 2369714 | 74,77 | 56133,08 | 45999,29 | 102132,37 | 2017 |
| 799037 | | 1100 | 2544015 | 47,58 | 13662,31 | 83764,55 | 97426,86 | 2017 |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **646/2016**, del 20/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 171035 **1** | 382162,98 | 2000 | 2829715 | | 91779,17 | 0 | 91779,17 | 2017 |
| 529083 | 33929,27 | 1000 | **2** | | 34566,52 | 0 | 34566,52 | 2017 |
| 871904 **3** | | 2000 | 2829715 | | 241943,18 | 0 | 241943,18 | 2017 |
| 234944 4 | 20163,61 | 1300 | 706916 | 385 | 24216,52 | 405069,93 | 429286,45 | 2017 |
| 527119 4 | 93853,75 | 1500 | 704416 | 135,6 | 93853,75 | 286018,89 | 379872,64 | 2017 |
| 621325 4 | 59113,73 | 1500 | 709716 | 95,46 | 59113,72 | 128189,04 | 187302,76 | 2017 |

1) **REMANENTE DE VIGENCIA DE PLANO Nº 7156/1985 RESOL. Nº 52/2016 Y 550/2016.**
2) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**
3) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION 7156/1985. RESOLUCION Nº 52/2016.**
4) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **647/2016**, del 20/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 78999 **1** | 134749,12 | 1100 | 307316 | 109,75 | 44643,38 | 175272,88 | 219916,26 | 2017 |
| 471352 | 45387,38 | 1100 | **2** | 80 | 6292,68 | 64893,44 | 71186,12 | 2017 |

**1) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION 21039/1993. RESOLUCION Nº 418/2016.**

**2) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **648/2016**, del 20/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto 3488/3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 550820 | 87677,4 | 1120 | **1** | 96,66 | 8532,54 | 111160,83 | 119693,37 | 2017 |
| 550821 | 87677,4 | 1120 | **1** | 96,66 | 8532,54 | 111160,83 | 119693,37 | 2017 |
| 550822 | 87677,4 | 1120 | **1** | 96,66 | 8532,54 | 111161 | 119693,54 | 2017 |
| 550823 | 84189,48 | 1120 | **1** | 96,66 | 8532,54 | 111161 | 119693,54 | 2017 |
| 550828 | 90478,38 | 1120 | **1** | 96,16 | 8013,55 | 110622,19 | 118635,74 | 2017 |
| 550829 | 83735,56 | 1120 | **1** | 96,16 | 8013,55 | 110622,19 | 118635,74 | 2017 |
| 550830 | 83735,56 | 1120 | **1** | 96,16 | 8013,55 | 110622,23 | 118635,78 | 2017 |
| 550831 | 89590,65 | 1120 | **1** | 96,16 | 8013,55 | 110622,33 | 118635,88 | 2017 |
| 550832 | 83735,56 | 1120 | **1** | 96,16 | 8013,55 | 110622,33 | 118635,88 | 2017 |
| 550842 | 115344,22 | 1120 | **1** | 96,63 | 8508,63 | 111126,53 | 119635,16 | 2017 |
| 550844 | 115344,22 | 1120 | **1** | 96,61 | 8508,63 | 111101,93 | 119610,56 | 2017 |
| 550843 | 115344,22 | 1120 | **1** | 96,61 | 8508,63 | 111101,93 | 119610,56 | 2017 |

**1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°649/20 16, del 20/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 262772 | | 1000 | 2399114 | | 35479,32 | 0 | 35479,32 | 2016 |
| 262773 | | 1100 | 2399114 | 204 | 62751,35 | 110264,55 | 173015,9 | 2016 |
| 287243 | | 2100 | 2770115 | 76 | 14383,57 | 21306,05 | 35689,62 | 2016 |
| 287244 | | 2000 | 2770115 | | 76716,85 | 0 | 76716,85 | 2016 |
| 296981 | | 2000 | 435716 | | 19608,13 | 0 | 19608,13 | 2017 |
| 296982 | | 2000 | 435716 | | 40486,85 | 0 | 40486,85 | 2017 |
| 296983 | | 2000 | 435716 | | 37945,64 | 0 | 37945,64 | 2017 |
| 316853 | 228900,01 | 1100 | 397716 | 162 | 46157,28 | 234247,78 | 280405,06 | 2017 |
| 481897 | 72062,02 | 1000 | 526916 | | 76151,82 | 0 | 76151,82 | 2017 |
| 287242 | | 2000 | 2770115 | | 26133,54 | 0 | 26133,54 | 2016 |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **650/2016**, del 20/04/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Anterior | Actual | | | | | | Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.- |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Padrón | Valuación | Categ. | Expte. Nº | Sup. Cubierta | Val_Terr. | Val_Mej. | Val_Total | |
| 699 | 174456,39 | 1100 | 612216 | 118 | 108030,13 | 145601,13 | 253631,26 | 2017 |
| 2724 | 216564,7 | 1100 | 569316 | 178 | 53081,34 | 192632,69 | 245714,03 | 2017 |
| 189630 | 65337,47 | 1100 | 3150615 | 94 | 10317,02 | 151292,89 | 161609,91 | 2017 |
| 216558 | 128177,87 | 1100 | 561016 | 96,87 | 51329,63 | 104649,33 | 155978,96 | 2017 |
| 227237 | 160013,48 | 1310 | 55116 | 122,92 | 105530,95 | 150208,1 | 255739,05 | 2017 |
| 516985 | 64631,53 | 1100 | 614716 | 100 | 18724,11 | 115646,75 | 134370,86 | 2017 |
| 672125 | 75065,45 | 1100 | 513416 | 153,46 | 17244,23 | 200361,73 | 217605,96 | 2017 |
| 4775430 | | 1100 | 1263415 | 140 | 31773,27 | 162353,99 | 194127,26 | 2017 |
| 4775431 | | 1100 | 1263415 | 60 | 32302,61 | 62443,84 | 94746,45 | 2017 |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secre taría General Administrativa.-

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)


## Sección Avisos

## Generales

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: La Mago Diagonal Juan XXIII y Calle Lavalle. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 18940. a nombre de San Miguel A.G.I.C.I.Y.F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 331.213. Solicitado mediante Expte. N° 992/140-2011. Localizado en Campo Bello Camino Vecinal S/N. Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 2 F°: 226 S°: C A° 1962. a nombre de Guillermo José Palacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 550.562. Solicitado mediante Expte. N° 265/140-N-2015. Localizado en Calle Tomas Edison Esq. I. Leguizamo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 2619. a nombre de Clemencia Eladia Juárez de Álvarez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 335.095. Solicitado mediante Expte. N° 3289/110-2005. Localizado en Belgrano N° 356. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 106 F°: 265 S°: B A° 1955. a nombre de Mercado Ramón Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.061. Solicitado mediante Expte. N° 1222/140-M-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 13 y V 17/05/2016. Aviso N° 198.008.

---

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

*Dirección Gral. de Recursos Humanos*
*Expte: N° 44715/376-D-2015*

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 12 de Mayo de 2016. Asunto: Declaración de Rebeldía. Expte: N° 44715/376-D-2015.- Visto: Que el Sr. Luís Oscar Herrera, DNI N° 11.463.214 fue citado a prestar declaración como imputado para el día 12/05/2016 a hs. 10:30, citación de la cual se notificó personalmente tal como consta a fs.875 vta., no habiéndose presentado en la fecha y hora estipulada, y Considerando: Que como lo establece el Art. 20 del Decreto 2525/1, el Sr. Herrera no se presentó al emplazamiento realizado sin esgrimir ningún tipo de justificación al respecto, por lo que la declaración de rebeldía resulta procedente, a los fines de la prosecución normal de la Investigación Administrativa. Por lo que Resuelvo: Art. 1.- Declarar la Rebeldía del Sr. Luís Oscar Berrera, DNI N° 11.463.214, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el Art. 29 inc. 14 de la Ley 5473. En su titulo III referente a los Deberes, y el Art. 20 del Decreto 2525/1.- Art. 2.- Notifíquese la Rebeldía declarada.- Dra. María Gabriela Baigorri -Abogado- Instructor - Dirección Gral. de Recursos Humanos".- E 16 y V 18/05/2016. Aviso N° 198.049

DIRECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. Mónica Fabiana Bayo, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 26 has. para riego, para una propiedad ubicada en la localidad de Las Cañitas, Departamento Tafi Viejo e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 119753; Circ.:I; Secc.: 20; Lam.:1; Parc.: 29 J; Matricula/ Orden 3427/57; Dominio: N-52027, de acuerdo al siguiente detalle: Titular: Monica Fabiana Bayo.; DNI N° : 20.179.153; CUIL N° : 27-20179153-2; Domicilio: Country Las Yungas- Yerba Buena; Uso: Riego (Goteo); Magnitud: 26 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; Linderos: Norte: Camino y Parra; Sur: Julio Araujo Este: Torres, Parra y Camino; oeste: Augusto Racedo: Forma de Servicio: Fuente: Rio Sali; Sistema: Canal del Oeste; Canal Principal: Propio por Bombeo; Desaqlie: Misma Propiedad. Atento a lo Estipulado por el Art. 39 Del Decreto Reglamentario, 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 1168/332-8-12 y Agreg. N° 1231/332-B-12. San Miguel de Tucumán, Abril de 2016. Fdo.: Ing. Desiderio Dode, Director. E 16 y V 20/05/2016. $1.047,75. Aviso N° 198.070.

---

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3459/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del

Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca-Depto. Simoca (antes Monteros), domicilio calle Mariano Moreno S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: A - Manz.: 31 - Parcela: 1 A Padrón N° 42.588 - Matricula: 3.765 - Orden: 184; poseedor Alberto Francisco Serrano,( DNI N° 26.139.952). La Fracción mensurada linda al Norte con Soria Bartolomé; al Sur con Miguel Ángel Alfonso Jiménez hoy Poseedor Hortensia Godoy; al Este con Miguel Ángel Alfonso Jiménez hoy Poseedor Meimei Yan y al Oeste con Calle Mariano Moreno. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/05/2016. Aviso N° 198.082.

---

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4628/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Loma Grande, Departamento: Burruyacu (Anterior y Actual), domicilio: Camino Vecinal frente al Cementerio e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G, Lám.:273, Parcela: 107/108, Padrón N° 95.462/95.543- Matricula: 26.211/26.213; Orden: 1/3; poseedor Rosa Beatriz Lobo (D.N.I. N°: 12.257.969). La Fracción mensurada linda al Norte con Clara Lobo- Teodolinda Nieva de Lobo; al Sur con Teodolinda Nieva viuda de Lobo-Rosa Beatriz Lobo-Suc. Eulogio Alderete; al Este con Suc. Eulogio Alderete, y al Oeste con Teodolinda Nieva Viuda de Lobo con René Decima. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/05/2016. Aviso N° 198.088.

---

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

*Dirección General de Compras y Contrataciones*

POR 2 DIAS - La Municipalidad de San Miguel de Tucumán Comunica que mediante Decreto 1666/SSP/2016 se aprueba la Licitación Pública Nacional adjudicándose los Servicios de barrido, recolección de residuos, barrido y limpieza de la vía pública, mantenimiento de espacios verdes, servicios relacionados y transporte autorizado por Ordenanza N°4742/15 a la Empresa Transporte 9 de Julio S.A. E 17 y V 18/05/2016. $144,90. Aviso N° 198.094.

---

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5789/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi, Departamento: Juan Bautista Alberdi, domicilio: Mitre N° 691 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Padrón N° 61678 C: I - Secc: B, Manz.:25, Parcela: 1A, Matricula: 38386, Orden N° 87. Padrón N° 166465 C: I - Secc: B, Manz.:25, Parcela: 1D, Matricula: 38386, Orden N° 2263; poseedor: Zelaya Miguel Roque, DNI N° 12.295.336. La Fracción mensurada linda al Norte con Manuel C. Zelaya y Rubén Zelaya; al Sur con Calle Mitre, al Este con Suc. Andrés Flores -, y al Oeste con Avda. Sarmiento - Manuel C. Zelaya. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/05/2016. Aviso Nº 198.112

# Sucesiones

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HOLLENSTEIN DORA DELFINA, D.N.I. N° 1.627.953, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 13 y V 17/05/2016. $110. Aviso N° 198.001.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEAL, VICTOR HUGO, DNI. N° 10.840.868 fallecido el 15/11/2015, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 22 de Abril 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robin Márquez, Secretario. E 13 y V 17/05/2016. $110. Aviso N° 198.003.

---

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANGEL PRIMITIVO RAMIREZ (D.I. N° 3.608.892) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 17/05/2016. $110. Aviso N° 198.006.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROLDAN, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.100.271 y NELIA MARGARITA ABRAHAM D.N.I. N° 11.322.529, cuyas sucesiones tramitan por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 16 de marzo de 2016.- Fdo.: Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Pro-Secretario. E 13 y V 17/05/2016. $110. Aviso N° 198.030

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA CAYETANA ALBARRACIN, D.N.I. N° 5.742.307, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 13 y 17/05/2016. $110. Aviso N° 198.032.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEOPOLDO HERRERA, D.N.I N° 3.495.068 y SOFIA ESTER BARRIONUEVO, D.N.I. N° 0.648.300, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 13 y V 17/05/2016. $110. Aviso N° 198.035.

---

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA ESTHER CARRIZO (fallecida el 10/07/2014) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 17/05/2016. $110. Aviso N° 198.036.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores MA-

RIA ELVA MORALES, D.N.I. N° 6.638.064 y GREGORIO CORNELIO HERRERA, D.N.I. N° 7.048.630, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Fdo. María Fernanda Zanoli. Sec. Jud. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). E 13 y V 17/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.044.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RIVERO HERMINIA LUCIA, D.N.I. N° 2.528.943, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 18/05/2016. $110. Aviso N° 198.045.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIRENZO VICTORIA DEL VALLE, D.N.I. N° 6.629.427, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 18/05/2016. $110. Aviso N° 198.047.

---

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SIMONA INES ROMANO (D.I. N° 8.754.778) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 16 y V 18/05/2016.- $110.- Aviso N° 198.064

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR BECCHIO, D.N.I N° 7.063.431, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 16 y V 18/05/2016. $110. Aviso N° 198.068.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO IGNACIO TORRESSI, D.N.I N° 7.049.697, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 16 y V 18/05/2016. $110. Aviso N° 198.069.

---

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN MARINO SALVATIERRA (D.I. N° 7.156.984) y ELSA VENCIA HERRERA (D.I. N° 2.309.957) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Dra. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 18/05/2016. $110. Aviso N° 198.071.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA ESTRELLA DEL MAR RIZZARDO, D.N.I N° 8.661.870, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 16 y V 18/05/2016. $110. Aviso N° 198.072.

---

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALONSO HIPOLITO, D.N.I. N° 7.022.757, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 17 y V 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.080.

---

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEVEZ RAFAEL EDUARDO S/ SUCESION, D.N.I. N° 7.055.277, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.081.

---

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIN CARLOS ROBERTO, DNI.N° 7.021.583, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.090.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL SORAIRE, DNI N° 8.085.739, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria.- E 17 y V 19/05/2016.- $110.- Aviso N° 198.092

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELIAS JORGE MORALES, D.N.I N° 6.984.702, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 17 y V 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.097.

---

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORBERTO OSVALDO TORO D.I N° 32.601.861 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 17 y V 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.100.

---

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MEDRANO RODOLFO ESTEBAN, DNI. N° 14.226.504, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/05/2016. $85. Aviso N° 198.103.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA DORA PIOSSEK ACUÑA, L.C.

N° 7.303.084, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Abril de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 17 y 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.104.

---

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA DOLORES VELIZ, D.N.I. N° 8.764.576 y de RAMÓN BERNARDINO HERMOSILLA, L.E N° 3.469.969. Concepción, 5 de Mayo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 17 y V 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.105.

---

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANGINI ANGEL LUIS, DNI. N° 7.082.977, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/05/2016. $85. Aviso N° 198.106.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTHA LILIA MUEDRA, D.N.I N° 8.773.252, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 17 y V 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.109.

---

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORONEL AURORA, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 14 de abril 2016. Fdo.: Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Prosecretario. E 17 y V 19/05/2016. $110.- Aviso N° 198.111

---

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSAURA GARCIA SALAS, D.N.I N° 8.937.284, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 17 y V 19/05/2016. $110. Aviso N° 198.114.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUANUCO AGUSTIN RUFINO, DNI. N° 7.072.766, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 17 y V 19/05/2016. $110.- Aviso N° 198.116

# Remates

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAPONETTO MARIA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3588/13".-, se hace saber a la Sra. Coponetto Maria Isabel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Caponetto Maria Isabel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinte mil -($20.000,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Jose Dibi Samson la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría, 26 de noviembre de 2015.- E 10 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 197.891

---

Martillero Araoz Victor Hugo

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaria a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramita los autos caratulados: "JUAREZ ALBINO REYNALDO Y OTRO C/ROMANO HECTOR MANUEL S/COBRO DE PESOS S/INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO (PP ACTOR)", en los cuales se ha resuelto lo siguiente: Concepción, 06 de mayo de 2016. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I°) Sáquese a remate, por el martillero publico Araoz Victor Hugo, en la Playa de Estacionamiento de este Centro Judicial de Concepción, el día 26 de Mayo de 2016 a hs 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, los siguientes bienes muebles: 1060 (un mil sesenta) bolsas de 50 kgs. de azúcar blanco común tipo A de propiedad del Sr. Héctor Manuel Romano en concepto de crédito por liquidación del contrato de Maquila celebrado con S.A Ser, Ingenio Ñuñorco. La subasta se efectuara sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar el precio en el acto del remate mas la comisión del 10 % al martillero y 3 % por sellado de ley. II°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el termino de cinco días. III°) Comuníquese a Secretaria Administrativa de este Centro Judicial, a los efectos que hubiere lugar.- Hágase Saber: Hágase Saber: Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo. Juez.- Se hace constar que su tramitación es Libre de Derecho. Secretaría 10 de mayo de 2016. Dr. Luis Antonio Alonso, Secretario. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.093.

# Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES JOSE LUIS ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte: 2781/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Téngase por iniciada por José Luis Antonio Torres la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Gobernador Garmendia, Dpto. Burruyacu, provincia de Tucumán, sobre calle 25 de mayo sin número, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 96.012; Matrícula / Orden: 28.055/55; Circ.: I; Secc.: B; Manzana: 14; Parcela: 5; compuesto de una superficie total de: 1.227,3826 m2; siendo sus medidas perimetrales: 20 m de frente y 62 m de fondo; y sus linderos son: al Norte: calle pública; al Sur: lote 12 de Paula Santana; al Este: lote 8 y al Oeste: lote 10 de Sergio Ruiz. Cítese a Braulia Navarro a fin de que

dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaría IIa. C.C.C. 19 de Abril de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, Secretaria. E 06 y V 19/05/2016. $2250. Aviso N°197.798.

---

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".-, se hace saber al Sr. Fideicomiso Fidaran, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016.- Agréguese. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita, bajo responsabilidad del peticionante. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2014. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $10.000,00.- y $4.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de AV. Leandro N. Alem 449 - 6ª Piso - Ciudad Autónoma de Bs. As., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado María del Valle Gay D.N.I. N° 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 15 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 06 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.813

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALCORTA MUEBLES S.A. -CUIT N° 30-53504887-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALCORTA MUEBLES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1960/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-1960/12. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Alcorta Muebles S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $5.518,86 pesos: inco mil quinientos dieciocho con 86/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 11 y V 17/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.924.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Benjamin Paz S.R.L.- CUIT N° 30-70727307-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4443/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-4443/12. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Benjamín Paz S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $56.801,28(pesos: cincuenta y seis mil ochocientos uno con 28/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Eduardo José Dibi Samson (apoderado actor) en la suma de $5.890.-(pesos: cinco mil ochocientos noventa).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez .San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. E 11 y V 17/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.925.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Albornoz & Gomez S.R.L.-CUIT N° 30-70889985-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8829/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-8829/13. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Albornoz & Gomez S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.418,77(pesos: tres mil cuatrocientos dieciocho con 77/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Eduardo José Dibi Samson (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015.- E 11 y V 17/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.926.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria

Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 112/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 29 de abril de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco dias (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Fernández Dolores de la providencia de fecha 16/05/2013 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Concepción, 16 de mayo de 2013.- Tengase al Dr. Patricio R. Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 777. désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguense los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $ 80.000 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $ 16.000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretario. II Fdo. 9fa. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepcion, 03/05/2016. Marcela Patricia Pérez, Prosecretaria. E 11 y V 17/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.928.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "TOLABA GLADIS GRACIANA C/ DARUICH ANTONIA GLORIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 1041/05" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. II- Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia (libre de derechos Ley 6.314), por el termino de Cinco días, a fin de que los herederos de Tolaba Gladis Graciana (fallecida) y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre esta litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de obres y Ausentes.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 6 de mayo de 2016.- E 11 y V 17/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.942.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "VARELA ROSA DEL VALLE C/ SANTILLAN Y OTROS S/ REIVINDICACION, Expediente N°:129/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de abril de 2016.-... Cítese a los herederos de la Sra. Varela Rosa Del Valle y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 27 de marzo del año 2008, se presenta lel Sr. Pedro Héctor Ferez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.197.270, con domicilio en calle Sortheix N° 541 de la localidad de Alberdi, Pcia de Tucumán, en representación de la Sra, Rosa del V. Varela, L.C. M° 1.617.641 con el patrocinio letrado de César Luis Robles, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Alto El Puesto, Depto. Graneros de esta provincia, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Matrícula: G-01688, cuyos linderos son al Norte_ fracción N° 2 (actualmente Pedro Héctor Ferez), al Este: Hilario Agûero, y al Oeste: camino vecinal por medio Juan B. de Luna, de una superficie de 5142,9013 m2, padrón N° 390.124. Señala que la Señora del v. Varela, ha adquirido el inmueble en fecha 09/08/1992, a sus anteriores dueños, mediante escritura N° 202, desde esa fecha continuó la posesión en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser tareas agrícolas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 19 de abril de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de derechos Ley N° 6314.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 11 y V 17/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.943.

---

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación¡ a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "KALLPA AGROPECUARIA SOCIEDAD DE HECHO S/ CONCURSO PREVENTIVO" - EXPTE. N° 1126/13.- con fecha 25/04/16 se fijó el día 05/08/16 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) y, el 29/07/16 para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ en la sede del Juzgado. San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2016. Dr. Fernando Augusto Moyano, secretario. E 12 y V 18/05/2016. $566,25. Aviso N° 197.969.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber Vas S.R.L; Anhelo S.R.L. y Maria Nelina Ruiz que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y del DR. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "CARRIZO ALEJANDRA C/ ANHELO S.R.L. Y/O VAS S.R.L. Y/O RUIZ MARIA NELINA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1954/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016.- Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Vas S.R.L; Anhelo S.R.L. y a María Nelina Ruiz, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezcan los citados a estar a derecho y respondan la misma, arts. 21 y 59 CPL. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe- Juez Subrogante.- 1954/15.MMMZ San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado Rodolfo (H) Sosa (A.2866) como apoderado de Alejandra Del Valle Carrizo. 3) Citase a Anhelo S.R.L. Vas S.R.L. María Nelina Ruiz en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal 4)... 5)... 6)... Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.-1954/15. MMMZ En

los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda.- La Sra. Alejandra Del Valle Carrizo - D.N.I. N° 27.365.443, inicia acción en contra de Anhelo S.R.L; Vas S.R.L y Ruiz Maria Nelina por la suma de $165.600.- (pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos) en concepto por indemnización por despidos sin causas arts. 231, 232, 242, 243, 245 y cctes. de la Ley 20.744 (L.C.T.) y sus reformas por la Ley 24.013 (Ley Nacional de Empleo). - Mejor Sueldo; Antigüedad; Preaviso; Vacaciones proporcionales; S.A.C. proporcionales y Diferencias salariales.- San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo Alberto Haurigot. Secretario. E 12 y V 18/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.981.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cipolatti Silvio y Cipolatti Edelmar S.H. - CUIT N° 30-67430743-4, (Cipolatti Silvio DNI N° 2.447.116 y Cipolatti Edelmar DNI N° 6.298.300).-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIPOLATTI SILVIO y CIPOLATTI EDELMAR S.H. y OTROS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19103/2013 fs. 08, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni- Juez - JJAM-1/13. ///San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.491,50 Y $1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, citesela de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legitimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez - LAS 1/13. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 12 y V 18/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.984.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi Juan -CUIT N°20-14768712-6 -, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 480"1/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, nitifíquese la sentencia de fecha 18/12/2015 fs. 25, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-4801/14. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Mizrahi Juan, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $16.749,12 (pesos: dieciseis mil setecientos cuarenta y nueve con 12/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de Abril de 2016.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 12 y V 18/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.991.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marzoratti Luis Alberto -DNI N° 7.008.536-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5158/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni Juez - EVI-5158/14. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Marzoratti Luis Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $31.016,44 (pesos: treinta y un mil dieciseis con 44/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letradola Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 12 y V 18/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.994.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mussari Alberto Anibal -CUIT N° 20-04423432-8 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUSSARI ALBERTO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 986/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, nitifíquese la sentencia de fecha 30/11/2015 fs. 19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-986/15. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Mussari Alberto Anibal, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $27.668,40 (pesos: veintisiete mil seiscientos sesenta y ocho con 40/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto

consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de Abril de 2016.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 12 y V 18/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.997.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Morgan S.R.L. - CUIT N° 30-70891143-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORGAN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1007/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, nitifíquese la sentencia de fecha 16/12/2015 fs. 17, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-1007/15. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Morgan S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. 11I.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letradola Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $4.500.-(pesos:cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de abf1de 2016.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 12 y V 18/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.998.

---

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4/15".-, se hace saber al Sr. Costilla, Juan Julio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-4/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Costilla Juan Julio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintinueve mil treinta y uno con dos centavos- ($29.031,02), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de León la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 22 de marzo de 2016. E 13 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.012.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ayala Pablo -CUIT N° 20-08081367-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4092/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- Ampliando el proveído que antecede y atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4092/13. San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intimése a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $3.800,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Jeronimo Ponce de León con más $800,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. E 13 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.014.

---

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DECIMA LUIS ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 807/13".-, se hace saber al Sr. Decima Luis Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/05/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $2.252,82 y $450,56 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemen-

te ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MLJ 807/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 13 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.018.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Numericon S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NUMERICON S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 1007/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Numericon S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.176,90.- (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce de León (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- E 13 y V 19/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.019

---

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "NUCCI MARIA FLORENCIA C/ GUANCO ESTELA MARISA y OTROS S/ REIVINDICACiÓN (INCOMPETENCIA S.S. JUZG. V° C.C.C.)", Expediente N° 2340107, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de Febrero de 2016.- Atento al informe negativo de Mesa de Entradas Civil (fs. 962), en relacion al juicio sucesorio de Guanco Benito Antonio (demandado en autos), en los terminos de lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC, notifiquese a los herederos de Benito Antonio Guanco la providencia de fecha 26/05/2015 (fs. 950) y citese a los mismos a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente.- A tales efectos publiquense Edictos en el Boletin Oficial por el termino de tres dias.- Transcribase en los mismos la providencia de fs. 950 y este proveido.- 2340/07 MPA.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- /// San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2015.- Agreguese el certificado de defuncion acompañado.- Atento al fallecimiento de Benito Antonio Guanco: Suspendanse los terminos en el presente juicio.- Atento lo dispuesto por el art.57 Procesal, denúnciese por el interesado nombre, apellido y domicilio de los herederos, si los hubiere, a los efectos de posibilitar la aplicación del art.66 del mismo cuerpo legal. Personal.- 2340/07 MPA- Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti.- Saludo a Ud. Atte.- Dra. Julieta Ramirez, secretaria. E 13 y V 17/05/2016. $781,20. Aviso N° 198.029.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Castañares José Miguel -CUIT/CUIL N° 30-70998061-7 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5526/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/8/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5526/10. ///San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2011.-Agréguese y téngase presente lo manifestado por la parte actora. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de $1.550 en concepto de honorarios regulados y firmes a la Letrada Dr Manuel Lopez Vallejo con más $465 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada...- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-5526/10. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016.- E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.050.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a MEICO S.R.L. -CUIT N° 30-68572541-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1001/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,11 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/8/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1001/12. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de MEICO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.391,50(pesos: tres mil trescientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de $1.500,00(pesos:un mil quinientos).- Hagase Saber:. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez.-San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.051.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cuatro Sauces S.R.L. -CUIT N° 30-70899681-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 5112/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $52.588,02 y $15.776,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016.- E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.053

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alvarez, David Walter, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALVAREZ DAVID WALTER S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 360/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/6/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-360/13. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución Seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Alvarez David Walter , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $47.130,89(pesos:cuarenta y siete mil ciento treinta con 89/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.054.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi Juan -CUIT/CUIL N° 20-14768712-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6138/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/02/2015 fs. 08, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. /// San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $13.851,06 y $3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorizase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cedulas y todo lo referente al tramite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Carlos Fioretti Mat 6864. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.055.

---

POR 10 DIAS - Se hace saber a Maza, Oscar Antonio, DNI N° DNI 22.332.771, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos FONSECA MONICA PATRICIA C/ MAZA OSCAR ANTONIO S/ DIVORCIO, Expte N° 1350/13, iniciado en fecha 25/03/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Agréguese oficio diligenciado que acompaña. Atento constancias de autos y en mérito a lo peticionado: de la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado al Sr. Oscar Antonio Maza por el término de 15 días (Art. 438/439 C.C.y C.). A los fines de la notificación al Sr. Maza, confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Oscar Antonio Maza con una versión estractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 09/09/15 (fs. 125) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". Versión estractada de propuesta reguladora: Atribución de la vivienda: Al ser el único bien existente de la sociedad conyugal, la Sra. Fonseca solicita que el 50% de la otra parte se atribuya a su nombre; en su defecto, a nombre de los menores con usufructo vitalicio a la actora. Distribución de los bienes: Manifiesta la Sra. Fonseca que se realizó la distribución en el momento de la separación personal. Responsabilidad parental y prestación alimentaria: La Sra. Fonseca solicita que se trabe embargo por el 40% de haberes, debiendo sumarle a ello el 50% del colegio y lo que corresponde por salario, debiendo incluir gastos extras (enfermedad, viajes de estudio, esparcimiento, etc.) cuando la situación así lo requiera. Tenencia: La Sra. Fonseca propone que, atento a que los hijos conviven con ella, le sea otorgada la tenencia del adolescente Facundo Fernando Maza Fonseca y de los niños Sofía Maza Fonseca y Luciana Maza Fonseca. Régimen de visitas: Fines de semana de por medio el Sr. Maza se llevaría a los menores desde el hogar materno los viernes por la noche, restituyéndolos a dicho hogar los domingos del fin de semana; compartir

los cumpleaños de los menores por el mismo período cada uno de los progenitores; navidad con la madre y año nuevo con el padre; 15 días de vacaciones con el padre y el resto con la madre. Costas: A cargo del Sr. Maza.".- Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservado en secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Proc. Verónica Lastra, Secretaria. E 16 y V 30/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.056

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Paesani Eugenio Raul -CUIT N° 20-30442246-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10023/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Jeronimo Ponce de Leon, en contra de Paesani, Eugenio Raul, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $2325.- (pesos: dos mil trescientos veinticinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Jeronimo Ponce de Leon, por derecho propio, la suma de $720,75.- (pesos: setecientos veinte con 75/100).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 mayo de 2016. E 16 y V 20/05/2016. Libre de Derecho. Aviso N° 198.074

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Don Zoilo S.R.L. - CUIT N° 33-70971805-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON ZOILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7729/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese nuevos edictos con fecha actualizada...- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -///San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.053.594,62 y $300.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.084.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "JANCO ANGEL JORGE Y OTROS C/ PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y OTROS S/ ZDAÑOS Y PERJUICIOS (VIENE DE JUZ. C.C.C. 7ª NOM .. POR RECUSACIÓN SIN CAUSA)", Expediente N° 577/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016.- Agréguese y a conocimiento de los interesados.- Atento a las constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6314) por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de Samuel Yarusqui Aricoma, D.N.I. N° 94.082.993, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- MEH 577/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez-".- Saludo a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, secretaria. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.085.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cajal, Adrian Fabio, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAJAL ADRIAN FABIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2448/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/6/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $60.000,00 y $18.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.086.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cisneros Antonio Eulogio - CUIT N° 23-07081135-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser

compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2011.- Téngase presente lo informado precedentemente atento a lo solicitado procédase a la reconstrucción de los autos del rubro. Notifíquese a la parte demandada, a fin de que aporte copias que obraren en su poder, correspondientes a los autos del rubro en el término de cinco días. Por Secretaría procédase a agregar copias de resoluciones que obraren en protocolo. Asimismo córrase traslado de las copias acompañadas por la actora, para que en el término de ley, se expida acerca de la autenticidad de las mismas. Personal. A tal fin adjunte copias. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2016.- E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.087

---

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BOSÑAK MARIA ELVA C/ GONZALEZ MANZARA NARCISO FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 928/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016 ... cítese mediante edictos a Francisco González Manzaraz y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Maria Elva Bosñak M.I N° 4.766.181 promueve Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle 9 de Julio esquina calle Belgrano, Ruta Nacional N° 40 KM 4307 de la localidad de Colalao del Valle - Tafi del Valle, con una Superficie S/Mensura de 1.026,2984 m2. El mismo se identifica como: Padrón Provincial: N° 81402, Matrícula Catastral 28608, Orden 53, Nomenclatura Catastral: C: III, S:C, Manzana 2, Parcela 1. Son sus linderos: N: Esteban Diaz; S: calle Pública; E: Segundo Quiroga; O: calle Publica. La Sra. Bosñak ejerce la posesión de manera pública, pacífica e ininterrumpida por más de 45 años; Junto con su madre comenzó a vivir en dicho predio donde construyó su vivienda en el año 1950 y a partir del año 1969 asumió personalmente la responsabilidad sobre el inmueble comportandose como verdadera dueña, ampliando su casa e instalando los servicios de luz y agua como así también realizando actos de limpieza y mantenimiento del terreno y el sembrado y plantación de frutas. San Miguel de Tucumán, 12 mayo de 2016. Secretaria. Libre de Derechos (Ley N 6314). Dra. Ana Lucrecia Forte, secretaria. E 17 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.107.

---

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SALOMON CARLOS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:140/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 5 de abril de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: "EL NEVADO S.R.L." y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado...- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de Abril de 2008, se presenta el letrado Carlos A. Tamayo en el carácter de apoderado de Carlos Martín Salomón, D.N.I. N° 16.172.048, domiciliado en calle 25 de mayo N° 502 de la ciudad de San Miguel de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Cocha Molle - Arcadia, depto. Chicligasta, de una superficie de 4806,6334 m2 de 30 has, el predio formaba parte de una mayor extensión y abarca dos sectores "A" y B", separados por un arroyo las medidas perimetrales del sector A son: desde el punto 1 al 2: 488,64 mt; desde el 2 al 3:1273,09 mts, del 3 al 4: 62,62 mts, del 4 al 5: 81,86 mts, del 6 al 6: 57,79 mts, del 6 al 7: 28,44 mts. del 7 al 8: 442,31 mts, del 8 al 9: 86,74 mts, del 9 al 10: 206,85 mts, del 10 al 11: 19,66 mts, del 11 al 12: 568,73 mts, del 12 al 13: 458,14 mts y cerrando la poligonal del 13 al 1: 35,54 mts, sector B: mide del punto 14 al 15: 132,11 mts, del 15 al 16: 251,90 mts, del 16 al 17: 298,72 mts, del 17 al 18: 121,19 mts, del 18 al 19: 58,56 mts, del 19 al 20: 80,86 mts, y del 20 al 14: 82,85 mts, cuyos linderos son: al Norte; con Argenti Lemon S.A., camino público y escuela pública, al Sur: con otro inmueble pertenecientes al actor, Este; con Argenti Lemon S.A. y al Oeste con camino público. Señala que el Sr. Carlos Martín Salomón ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo agrícolas, conservación del cercado, pago de impuestos y servicios, etc.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2016.- RH.- E 17 y V 31/05/2016. $4399,50. Aviso N° 198.108.

---

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Ramón Enrique Fernández y al procurador Arnaldo José Fajardo Paz, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos ARIAS SOSA EDGARDO ARMANDO S/ SUCESIÓN, Expte n° 1133/94, iniciado en fecha 25/04/1994, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la prescripción liberatoria deducida por Edgardo José Arias Maidana, coheredero declarado en autos, declarando prescripto el derecho a cobrar los honorarios regulados a favor de los letrados Mariana Torino, Ramón Enrique Fernández y el Procurador Arnaldo Fajardo Paz en este proceso, atento a lo considerado... Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez-. Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016. E 17 y V 23/05/2016. $795,75.- Aviso N° 198.110

# Sociedades

POR 8 DIAS - Asamblea General extraordinaria: La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA, con domicilio legal en Avenida Belgrano s/n de la localidad de León Rouges, Dpto. Monteros, convoca a sus asociados a Asamblea General extraordinaria que se realizará el día 20/05/2016 en las instalaciones del club de horas 19:00 a 21:00 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Ratificar todo lo actuado en Asamblea de fecha 18/03/2016 y 09/04/20161 por error en la publicación que conforme artículo 45 del Estatuto debía realizarse por 8 días. 2) Tratamiento y aprobación de memorial balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas al 31/12/2014 y al 31/12/2015. 3) Designación de dos socios para firmar el acta. Fdo. Gerardo Sotelo. Presidente. E 11 y V 20/05/2016. $949,20. Aviso N° 197.949.

---

POR 5 DIAS - COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN. Convocatoria a Elecciones (5 días): Se convoca a Elecciones de 9 miembros del Consejo Directivo, 3 miembros Titulares y 2 Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina; y Revisores de Cuentas: 1 Titular y 1 Suplente. Todos por 3 años, el día 11/06/16 de 10 a 18 hs, en C. Álvarez 545 - FEPUT (Capital) y Pellegrini 445 - Aguilares (Delegación Sur). Presen-

tación de Listas hasta el 26/05/16. Atención Junta Electoral: Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 y 03 y 06 de junio de 18:30 a 20:30 hs. en C. Álvarez 545 - FEPUT. Cronograma Electoral: publicitado en ambas Sedes Electorales Crisóstomo Álvarez 545 y Pellegrini 445 - Aguilares. Junta Electoral.- Lic. Silvia Costaz, Presidente y Lic. Soria Rivero Vanesa Guadalupe, Secretaria del Consejo Directivo. E 11 y V 17/05/2016. $634,50. Aviso N° 197.956.

---

POR 5 DIAS - Por venta de fondo de comercio “FARMACIA VALBEN”. Se hace conocer que Mónica María Artigas, argentina, mayor de edad, DNI 21.334.262, Farmacéutica, MP N° 1520 con domicilio en calle Juan Larrea N° 496, de San Miguel de Tucumán, vende a Eva Silberstein, argentina, mayor de edad, farmacéutica, MP N° 554, DNI 4.557.721, con domicilio en calle Juan Luis Nougues N° 106, de esta ciudad, el fondo de comercio rubro farmacia, que gira comercialmente con la denominación “Farmacia Valben”, sito en calle Juan Luis Nougues N° 112/114, de la misma ciudad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el domicilio de la vendedora. E 13 y V 19/05/2016.- $491,25.- Aviso N° 198.025

---

POR 5 DIAS - Por venta de fondo de comercio “FARMACIA SANTA ISABEL” se hace conocer que Elena Encarnación Acosta, argentina, mayor de edad, soltera, DNI 13.339.594, con domicilio en calle lavalle N° 655, B° sur de la ciudad de Famailla, provincia de Tucuman Vende a Cecilio Abraham Roque Vittar, Argentino, mayor de edad, soltero, Farmaceutico, DNI 20.301.411, con domicilio en calle diego de villarroel N° 2064, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucuman, el fondo de comercio rubro farmacia, que gira comercialmente con la denominación “FARMACIA SANTA ISABEL”, sito en calle Lavalle N° 655, B° sur de la ciudad de Famaillá, provincia de Tucuman, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el domicilio de la vendedora. E 13 y V 19/05/2016. $562,50. Aviso N° 198.026.

---

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de junio de 2.016 a Hs. 12,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en el Corte, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Ratificación de los resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 16/12/08 respecto a la modificación del Estatuto Social en cuanto a la transmisibilidad de acciones en los términos del Artículo 214 de la Ley General de Sociedades. 3) Modificación del Artículo 2° del Estatuto Social respecto a la prórroga del plazo de duración de la Sociedad. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 17/06/16 (Art. 238, Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 13,00 hs del mismo día y en el mismo domicilio. Fdo.: Pedro Benito Benejam, Presidente.- E 16 y V 20/05/2016.- $781,50.- Aviso N° 198.075

---

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Junio de 2.016 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3. Consideración de la Memoria y Estados Contables por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4. Elección de Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato de acuerdo al Artículo 9° del Estatuto Social. 5. Elección de Síndicos Titular y Suplente por terminación de mandato de acuerdo al Artículo 12° del Estatuto Social. 6. Ratificación de lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 16/12/08 respecto a la modificación del Artículo 4° del Estatuto Social por aumento de capital Social dentro del quíntuplo. Nota: a fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 17/06/16 (Art.238, Ley 19550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11,00 hs. el mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 16 y V 20/05/2016. $1085,25. Aviso N° 198.076.

---

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN TIERRA DEL ESTE TUCUMANO convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el sábado 21 de 2016 a horas 14 en la sede social sito en el Paraje Barrancas localidad de La Madrid Dpto Graneros Tucumán dicho acto se trataran los siguientes temas orden del día: - Motivo de la demora a la convocatoria a la asamblea. 2- Tratamiento de memoria y balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuenta de ejercicio cerrado el 31-12-2015. 3- Elección de junta electoral. 4- Designación de asociado para firmar el acta. Así mismo se convoca para el 21 de mayo a horas 16 a fin de tratar. Elección de autoridades desde 16 hs a 18. Designación de 2 asociados para firmar el acta en caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones. Fdo. Segundo Brito, residente. E y V 17/05/2016. $133,65. Aviso N° 198.078.

---

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 2433 de fecha 26/04/2016 se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 17/03/2016. Mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada “SERVINOA (constitución) siendo las partes integrantes: Hugo Menéndez D.N.I. 8.285.247, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 27/03/1950, comerciante, con domicilio en Avda. Roca 1020, y Antonio Luis Francisco Migliavacca, D.N.I. 8.085.434, divorciado, argentino, nacido el 09/05/1944, Contador Público, con domicilio en Avda. Soldati 198, ambos de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza 514, 2 Piso, Oficina 21, San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: obra, proyecto, dirección, reformas, diseño y construcción ya sea obra nueva o rehabilitación, servicios de albañilería, pintura, hormigón, movimientos de suelos, instalaciones termo mecánicas, de agua, gas, aire, acondicionado, electricidad y cloacas, tanto como su mantenimiento, conservación y limpieza. Compra venta alquiler y arrendamiento importación y exportación de los equipos e insumos necesarios para el cumplimiento de su objetivo. Participar en licitaciones y/o concursos de precios de organismos públicos o privados. Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencias o mandatos de firmas y sociedades con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto. Financieras: Abrir cuentas en los bancos privados, públicos o cooperativos ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Asesoramientos: técnicos y comerciales, gestiones relacionadas con la actividad de la Sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en vir-

tud de la materia haya sido observado por profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por profesional habilitado para ello. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $100.000.- (cien mil pesos) dividido en 1000 (mil) cuotas de $100.- de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Menendez, suscribe 500 (quinientas) cuotas que representan un total de $ 50.000,--(cincuenta mil pesos) y Antonio Luis Francisco Migliavacca suscribe 500 (quinientas) cuotas que representan un total de $50.000.- (cincuenta mil pesos). Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará, a cargo del socio Hugo Menendez, quien lo hará en carácter de socio gerente, por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas o garantía a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial. Cierre del ejercicio. La sociedad cerrara su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo de 2016. E y V 17/05/2016. $574,35.- Aviso N° 198.089

---

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil IGLESIA BAUTISTA BETEL (Resolución N° 354/09 DPJ) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 2 de junio del 2016 a las 20:00 horas en su sede ubicada en Francisco de Aguirre 2050 para tratar el siguiente orden del día: Primer Punto: Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio del 1/03/2015 al 29/02/2016. Segundo Punto: Designación de dos socios para firmar el Acta. Fdo.: Brian Roy George, Secretario. E y V 17/05/2016. $85.- Aviso N° 198.091

---

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PROGRESO, convoca a sus asociados a la asamblea general Ordinaria, a realizarse el día 18/05/2016 a horas 20:00 en sede social de calle Guemes 600 B° utedyc de la ciudad de Alderetes, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2°.- Elección de Junta Electoral. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 18/06/2016 a fin de tratar: 1).- Elección de autoridades desde horas 17:00 a 20:00. 2)- Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:00. Miguel Angel Pérez, Presidente. E y V 17/05/2016. $129,30. Aviso N° 198.095.

---

POR 1 DIA - Según lo estipulado por el estatuto social la Comisión Directiva de la Asociación CENTRO COMUNITARIO SAN JOSÉ DE LAS TALITAS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 18/05/2016 a horas 21 en sede social de calle 16 entre 1 y 7, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Motivo de la demora de la convocatoria (este punto correspondería solo si se tratara la documentación en forma tardía, según lo establecido en el estatuto). 2° Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/205. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Presidente: Liliana Beatriz Pereyra. E y V 17/05/2016. $105,90. Aviso N° 198.096.

---

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AMBERES CONSTRUCCIONES LIMITADA, en su reunión de fecha 28 de abril de 2016, resolvió convocar a los Sres. Asociados de la entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 2016 a horas 11:00 en su Sede Social ubicada en calle Ruta 326 Km 6 Amberes, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día. 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 2) Se informan los motivos de la demora de convocar Asamblea. 3) Consideración y aprobación de Memorias, Balances general, Cuadros de resultados, Estado flujo de efectivo, Cuadros y anexos, Informes del auditor e informes de sindico, correspondiente a los ejercicios Económicos cerrados desde al 31/12/2015. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art.49, ley 20.337. Ávila Oscar Presidente. E y V 17/05/2016. $171,75. Aviso N° 198.101.

---

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSÉ OBRERO DE AMBERES LIMITADA, en su reunión de fecha 28 de abril de 2016, resolvió convocar a los Sres. Asociados de la entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 2016 a horas 09:00 en su Sede Social ubicada en calle Ruta 326 Km 6 Amberes, Dpto Monteros, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día. 1) Elección de dos(2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 2) Se informan los motivos de la demora de convocar Asamblea. 3) Consideración y aprobación de Memorias, Balances general, Cuadros de resultados, Estado flujo de efectivo, Cuadros y anexos, Informes del auditor e informes de sindico, correspondiente a los ejercicios Económicos cerrados desde al 31/12/2015. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art.49, ley 20.337. Ávila Oscar, presidente. E y V 17/05/2016. $172,35. Aviso N° 198.102.

---

POR 1 DIA - Por Resolución 108/2016 -DPJ de Fecha 09/05/2016 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1°) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación “CLUB SOCIAL, CULTURAL y DEPORTIVO 13 DE MAYO” con domicilio legal en Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, para el día 23/05/2016, a hs. 09:00, la que se realizará en la sede social de Calle Maipú N° 1.570 - San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: I : 1°.1.- Designación de asociado para prescidir la asamblea.- 1°2._ Lectura del presente instrumento.- 1°3._ Informe sobre la inexistencia: de rubros sociales obligatorios rubricados.- 1°4._ Elección de Junta Electoral -,3 titulares y 3 suplentes - la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral que comprenderá: i) Confección y exhibición del Padron Electoral, j) Recepción de Impugnaciones del padrón, k) Resolución sobre Impugnaciones, l) Recepción de listas de candidatos, m) Recepción de Impugnaciones a las listas, n) Resolución sobre Impugnaciones, o) Oficialización de listas de candidatos, p) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°5- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2) Convocar en igual sede a: Asamblea General Ordinaria para

el día 06/06/2016 para tratar el Si del día: 1).- Elección de autoridades: de 09:00 a horas 12:00.- 2).- Proclamación de autoridades selectas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 12:30. Determinación de Vencimiento de los cargos según lo establecido por pautas estatutarias.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 09:30.- E y V 17/05/2016. $261,15. Aviso N° 198.113.

---

POR 5 DIAS - LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A. Asamblea Anual Ordinaria. Convocatoria. Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Julio Cortázar esquina Camino del Perú, Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, para el día 30 de Mayo de 2016 a las 20 hs. como primera convocatoria y a las 20:30 hs. como segunda citación para tratar el siguiente orden del día: Orden del día: 1) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término estatutario. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2015 y demás documentación del art. 234 de la Ley 19.550. 4) Aceptación de la renuncia al cargo de presidente y director suplente de los señores Carlos Gustavo Castillo y Víctor Hugo Parra respectivamente. 5) Elección de Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto Social. Fdo.: Carlos Gustavo Castillo, Presidente. E 17 y V 23/05/2016. $737,25. Aviso N° 198.115.

---

POR 5 DIAS - Conforme Art. 2 Ley 11867, Sandra Isabel Arias, DNI:20284471, domiciliada en Juan Luís Nougués 1283, Vende a Leonor Katherine Tolosa, DNI:26246206, domiciliada en Buenos Aires 623, PB F, "FARMACIA SAN BENITO", ubicada en French 581 Aguilares, Dpto. Río Chico - Tuc. Reclamos de ley: Esc. Florencia Martinez I. de Colombres, Las Piedras 469, S.M. de Tuc. E 17 y V 23/05/2016. $294. Aviso N° 198.117.

# Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

*INET Fondos Ley 26905 - Obras*
*Licitación Pública N° 01/2016*

POR 10 DIAS - Objeto: Sustitución de edificio secundario y creación de ISFP y SNU en la Escuela de Educación Técnica N° 1 - Localidad de Río Seco Departamento Monteros. Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $65.175.897,29. Garantía de Oferta Exigida: $651.758,97. Fecha de Apertura: 08/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $12.000. Fecha límite de venta de pliego: 07/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 09 y V 20/05/2016. Aviso N° 197.705.

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

*Pcia. de Tucumán*
*INET Fondos Ley 26058 - Obras*
*Licitación Pública N° 02/2016*

POR 10 DIAS - Objeto: Obra nueva en la Escuela de Educación Técnica N° 1 - Localidad de Famailla Departamento Famailla. Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $64.865.264,22.- Garantía de Oferta Exigida: $648.652,64. Fecha de Apertura: 10/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $12.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058-Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 09 y V 20/05/2016. Aviso N° 197.706.

---

GOBIERNO DE TUCUMÁN

*Dirección Provincial de Vialidad*
*Licitación Pública N° 19/2016*
*Expediente N° 1877/326-D-2016*

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Chapas Negras, Valor del Pliego: $ 1.200, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 31/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0732/DPV-2016. Ing. Civ. Ricardo Abad, administrador D.P.V. E 12 y V 17/05/2016. Aviso N° 197.989.

---

GOBIERNO DE TUCUM4N

*Dirección Provincial de Vialidad*
*Licitación Pública N° 18/2016*
*Expediente N° 1918/326-T-2016*

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 6000 M3 de Gas Natural Comprimido (GNC), Valor del Pliego: $ 90,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros-Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 30/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0708/UPV-2016. E 12 y V 17/05/2016. Aviso N° 197.990.

INSTITUTO DE PROMOCION DEL AZUCAR y EL ALCOHOL DE TUCUMAN

*Licitación Publica N° 01/2016*
*Expediente n° 194/465-I-2016*

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Alquiler de automóvil, 1 unidad de Alquiler de automóvil, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín n° 623, 9° Piso - Oficina2, el día 30/05/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín n° 623, 9° Piso - Oficina 2. E 13 y V 18/05/2016. Aviso N° 1989.023.

---

GOBIERNO DE TUCUMAN

*Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo*
*Licitación Pública N° 01/2016*
*Expediente N° 101/301-U-2016*

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Servicio de Limpieza Oficinas UEDP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP, el día 30/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 610, 5to piso, oficinas 3 y 4, UEDP. E 16 y V 19/05/2016. Aviso N° 198.034.

---

GOBIERNO DE TUCUMÁN

*Secretaría de Estado de Comunicación Pública*
*Licitación Pública N° 03/2016*
*Expediente n° 155/120-S-202016*

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de Comunicación y Señalamiento: 4 unidades de Televisor Led 32", Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de Heladera Frigobar. Valor del Pliego: Sin Cargo. Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Comunicación Publica - Dpto. Administrativo - Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000, el día 01/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Comunicación Publica - Dpto. Administrativo Financiero - 25 de Mayo 90 - Tel.: 4844000 int. 483. Llamado autorizado por Resolución N° 205/1 (SECP).- E 17 y V 20/05/2016. Aviso N° 198.099.

| TARIFAS BOLETIN OFICIAL | |
|---|---|
| 1) PUBLICACIÓN DE AVISOS | |
| a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día) | $ 0,15. |
| b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día) | $ 950.- |
| c) Aviso Mínimo | $ 85.- |
| d) Apertura de sucesión (Por 3 días) | $ 110.- |
| 2) VENTA DE EJEMPLARES | |
| Ejemplar hasta 30 días | $ 6. |
| 3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES | |
| Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u) | $ 10.- |
| Ley de sellos (Estampillas) | $ 1.- |
| 4) SUSCRIPCIONES | |
| Semestral | $ 600.- |
| Anual | $ 1200.- |